NUM. 1.º PAG. I

EL CHILOTE

DEL MARTES 4 DE JULIO DE 1826—6.º Y 7º

Si quereis amistad, si quereis guerra,
Todo con ley igual os lo ofrecemos
Escojed lo mejor, que á eleccion mia
La paz, y la amistad escogería. *

Ercilla cant. 36.

HAY sucesos en el mundo político de grandes consecuencias, pero que, considerados aisladamente, se presentan de tan poca importancia, que ni aun interezan la curiosidad pública. Por la *inversa* otros, que colocados en el lugar que les prescribe la marcha moral y política de las cosas, llaman extraordinariamente la atencion de algunos hombres que, ó poco versados en observar el órden de las sociedades políticas, ó prevenidos con alguna idea, á la cual presta apoyo el nuevo acaecimiento, hacen un misterio de lo que no lo es, representandoselo como objeto digno de sus observaciones y críticas. No me incumbe ecsaminar, bajo que punto de vista se ha considerado la declaracion del Archipielago mi patria, cuando ha negado la obediencia al señor Freyre, y proclamado por su jefe al señor O'Higgins; pero es un deber mio dar al público todos los datos necesarios para que su juicio sea correcto y sus combinaciones ecsactas.

Luego que se incorporaron las islas de Chiloé al continente de Chile, entraron enparticipacion de todos los derechos políticos que disfrutaba la gran familia chilena; por consiguiente, quedaron autorizadas para formar sus asambleas provinciales, que desde fines del año veintidos fundó el señor Freyre en Concepcion y Coquimbo, para despojar al señor O,Higgins del directorio. Es verdad, que estas asambleas formadas bajo los auspicios, é instigaciones del señor Freyre, se disolvieron, cuando afianzado su fundador en la primera silla por el nombramiento del congreso, creyó no necesitar de semejantes ausiliares. Mas burlado en sus esperanzas, al poco tiempo tuvo que hacer revivir estos cuerpos, ó para cohonestar la disolucion de los congresos y senados, ó para romper la carta fundamental y erijirse en dictador de la república.

El Archipielago, á su incorporacion halló á estas asambleas en ejercicio de sus funciones, y autorizado por el ejemplo, tomó su puesto independiente, elijiendo por su caudillo á un guerrero político que tantas glorias ha dado á la república. ¡Salve patria mia! El primer paso de tu nueva carrera es el mejor garante de tu futura suerte. Tu vas á sacar la triaca del veneno mismo, y el conductor, que la disolucion del estado te ha autorizado á elegir, pronto te presentará por su esperiencia consumada en los negocios públicos, arvitrios para pagar á Chile con usura el beneficio que le debes de tu libertad.

OFICIO DEL GOBERNADOR DE CHILOÉ.

Señor = Por la acta que incluye á V. E. el señor presidente de la honorable Asambléa, y por lo demas que yo adjunto, verá V. E. la sábia resolucion de esta interesante

* *Esta fué la alocucion del parlamentario chilote á los primeros españoles que se presentaron en su Ancud.*

provincia. Este primer paso en la carrerra de su libertad, es el mejor anuncio de los que dará para restablecer el órden, y mejoramiento de la República. Un movimiento espontáneo dió principio, y yo debí mantenerme pasivo, porque mi espada jamás se manchará oponiendose al voto libre de los pueblos. Grave es el peso que ha cargado sobre mis hombros, y si algo puede lisonjearme en su aceptacion y cumplimiento, es la esperanza de que V. E. por su honor, y por su amor patrio, no desdeñará los ruegos de mas de 60 mil almas, que lo llaman como á su mejor director y apoyo. Yo uno mis votos á los de estos habitantes, que son acordes con los de las demas provincias, que están impacientes porque llegue la ocasion de manifestarlos = Dignese V. E. aceptarlos con todas las consideraciones de amor y respeto, que siempre le he consagrado = Dios guarde á V. E. muchos años. San Carlos de Chiloé 13 de mayo de 1826. = *Manuel Fuentes* = Exmo. Señor jefe supremo de la República Don Bernardo O-Higgins.

ACTA DEL CABILDO Y VECINDARIO.

En el puerto de San Carlos de Chiloé, á cuatro dias del mes de mayo del presente año de mil ochocientos veinte y seis: habiendose reunido el vecindario de este puerto en cabildo abierto, para conferenciar y acordar lo mas conveniente á la seguridad y adelantamiento de esta provincia: precaucionar a sus habitantes de la irreligion y furor anárquico, con que jénios inmorales están plagando á la República: evitar que pesen sobre ellos los resultados de una bancarota y todos los males que son consiguientes á la divergencia de opiniones, oscilacion de partidos y falta de unidad en las otras provincias, cuyas recientes subdivisiones no han sido bien calculadas; se acordó, que para resolver sobre todo esto, y lo demas que se ha tenido en consideracion, se convocase á toda la provincia para una Asambléa, que se celebrará en este puerto, ó en otro punto que se designe, y en el dia que mas pronto puedan reunirse los diputados plenamente autorizados al efecto, que elejirá popularmente cada distrito de esta provincia, pasandose para ello copia certificada de esta acta con el correspondiente oficio al señor gobernador político y militar, que cuidará de circularla prontamente como corresponde á su amor patrio y decidido interés por el bien jeneral y el de esta provincia, y lo firmamos. = *Pedro Nuñez = Jacinto Toro = Juan José Carvallo = Francisco Antonio Bustamante Diego Pereyra = Pedro Maria Gonzalez = José Maria Loayza = Andres Oyarzun — Jacinto Sanches = Marcos Palomino = Felipe Guerrero = Domingo Gomez = Jacinto Maltoren = Pascual Mancilla = Diego Pereyra = Bernardo Loayza = Mateo Arellano = Pedro Osorio = Francisco Partani = Fabian Cárcamo = Antonio Baras--Bartolomé Tenorio--Francisco Xavier Dias = Pedro José Herrera — Antonio Chavez — Federico Gallardo — Francisco Navarria — Manuel Rivadeneyra — Juan Manuel Telles — Narciso Salva — Francisco Soto, Feliciano Dias, = Felipe Carballo = Cosme Perez = Antonio Marquez = Rafael Gonzalez = José Cayetano Gonzalez = Silverio Warmes = Manuel Briño = Juan Izquierdo = Cayetano Gonzalez = Deonicio Gonzalez de Hontaneda = Vicente Silva = Isidoro Barrado = Juan José Gonzalez de Hontaneda = José Antonio Garay = José Maria Guzman = Luis Villeno — Francisco Olavarria — Antonio Gomez Moreno — Juan de Dios Bargas-Manuel Ampuero-Francisco Sanchez-Bartolomé Martinez = Lorenzo Calongue = Lopes y Gomes =*

Es copia de la acta celebrada, que queda archivada en la secretaria de mi cargo, y para que obre los efectos que convenga, lo certifico y pongo por dilijencia, de que doy fé = *José Ignacio Sanguesa* = Escribano público y de gobierno.

Se han recibido tambien copias autorisadas del bando con que se publicó la antecedente acta, del oficio con que fue circulada á los distritos, y de las actas de eleccion popular directa, con que fueron nombrados los diputados, á quienes se asignaron dos pesos diarios para dietas.

OFICIO,

Señor—Tengo el honor de incluir á V. E. copia certificada de la acta acordada por esta Asambléa Provincial, y le suplico á su nombre, y el de toda la provincia, que no desprueche nuestra bien meditada determinacion: que acepte el mando supremo en que cifranos nuestras esperanzas, y que vuele á nuestro seno para hacernos felices, y á toda la república.— Dios guarde á V. E. muchos años. San Carlos de Chiloé 13 de mayo de 1826—*Lorenzo Cardenas*—Exmo. señor Jefe Supremo D. Bernardo O-Higgins.

ACTA DE LA ASAMBLÈA.

Habiendose reunido los diputados de esta Asambléa Provincial por el voto uniforme de todo el Archipielago de Chiloé para poner á cubierto á sus pacificos y numerosos habitantes de los males que aquejan á otras provincias del Estado y procurar su felicidad y engrandecimiento, se trajó á consideracion las pasadas glorias de la república, sus progresos en todos ramos, su crédito público bien sostenido, su quietud, y moralidad respetadas, sus instituciones marcadas con la prudencia, ejecutadas con moderacion y obedecidas con placer, su respetabilidad, en fin, su influjo y nombradia dentro y fuera del Estado, mientras la dirijió el ciudadano virtuoso que la habia defendido y libertado con su espada. Este cuadro probado con hechos públicos, testificado por la opinion jeneral y

patentizado por los SS. diputados, fué contrastado por el que presenta la república desde la ominosa revolucion del 28 de enero 1823 impulsada y sostenida por pasiones bajas é innobles. Discursos enérjicos y luminosos hiciéron ver, que desde esa época hasta la presente, todo ha retrogradado de aquella senda majestuosa; un gobierno entronizado bruscamente, sin constitucion ni ley, ni reglamento: los sucesivos congresos profanados con amenazas, y disueltos por un decreto, ó un bando despótico, disipado el empréstito de cinco millones de pesos, sin provecho alguno del estado, dilapidado el Erario, el crédito público arruinado y perdiendo sus vales un setenta por ciento. El ejército, la escuadra, los empleados públicos insolutos por muchos meses: ellos y los demas acreedores del Estado sacrificados á esa banca-rota irreparable; los miserables restos de antiguas fortunas espuestos á ser asaltados y deborados: esta provincia, y las de Valdivia y Concepcion sin esperanzas de aucsilio y condenadas á la hambre y mayores desgracias: la Capital fluctuando á los embates del despotismo y la anarquía: ideas desorganizadoras y los impulsos de la desunion partiendo de la silla del mismo gobierno: la integridad del Estado despedazada con nuevas subdiviciones de provincias, que quitan á la de la Capital su respetabilidad, y el que pueda ser en adelante el centro de union: la moral pública corrompiendose, atacada la relijion y vilipendiados sus ministros: el Vicario Apostólico estrechado á un regreso indecoroso, con ofenza de su dignidad y de la corte Romana: el único Obispo, en quien se afianzaba la jurisdiccion espíritual y la tranquilidad de las conciencias; injusta y cruelmente espatriado: el pueblo de la Capital, reunido para interceder por ese prelado venerable, desairado y dispersado por una gabilla armada: los representantes del último Congreso, los vecinos principales por su civismo, crédito y luces, perseguidos y desterrados.—Tal és el resumen de las consideraciones que se han ofrecido á esta asambléa, y por ellas observa con sentimiento, que se ha realizado su incorporacion á la república, cuando esta se hallaba en las agonias de la libertad: que no habiendo sido participantes de sus pasadas glorias, se nos quiere unir á su degradacion: que una capitulacion figurada, ni el mas especioso título, jamás podrian obligar á los habitantes de este Archipíelago, á pesar del despotismo Español á otro tanto mas funesto, cuanto se halla acompañado de la anarquia. En su consecuencia, y bien penetrado de sus verdaderos derechos, y del voto jeneral de sus comitentes, ha acordado y decreta:

ART. 1.° El Archipíelago de Chiloé se declara libre é independiente de las demas provincias de la república de Chile, hasta que un Congreso jeneral, cuyas deliberaciones no se tercien por la sujestion, ni las amenazas, restablezca la union bajo bases sólidas y una constitucion liberal.

ART. 2.° No habiendo en todo el Estado constitucion alguna vijente, rejirá por ahora en este Archipíelago la de 1818, en lo que no se oponga á la independencia proclamada en el artículo anterior.

ART. 3.° Careciendo de letrados en este Archipíelago con quienes formar tribunales de segunda, y tercera instancia, continuarán elevandose las apelaciones y demas recursos á las Cortes de justicia, que se hallan establecidas en la Capital de la república

ART. 4.° La jurisdiccion espiritual en lo gubernativo, económico y contencioso, seguirá como antes, sin alteracion alguna.

ART. 5.° Uniendo este Archipielago sus votos á los que emite pública y privadamente toda la República, se nombra para jefe supremo, y jeneral del ejército de este Archipielago al digno Ciudadano Don Bernardo O-higgins, á quien se le pasará esta acta con los correspondientes oficios, interesando su amor patrio, para que venga á encargarse del mando supremo de este Archipíelago, y de las fuerzas de mar y tierra.

ART. 6.° Para llevár á cabo la firme resolucion de este Archipíelago, y hasta que venga á entregarse del mando el gefe supremo designado en el articulo anterior, continuará gobernando en lo político y militar, el sargento mayor de artilleria Don Manuel Fuentes, y suspenderá sus sesiones esta asamblea, sin perjuicio de retnirse siempre que el Gobernador del Archipíelago lo pidiere.

ART. 7.° Se autoriza plenamente al espresado Ciudadano Don Bernardo O-higgins, para que solicite donde mas convenga, todos los ausilios que viere conducentes á los objetos de este Archipíelago.

ART. 8.° Se comunicará esta acta á todas las provincias de la República, para que convencidas de los justos motivos que la han dictado, y que les son trascendentales, cooperen á nuestra resolucion, de que debe resultar el bien jeneral.

ART. 9.° Se publicará por bando, y se circulará á todos los pueblos de este Archipíelago.—Fué acordada y firmada en la sala de las sesiones de la Asambléa, del Archipielago de Chiloé á doce dias del mes de mayo de mil ochocientos veinte y seis.=*Lorenzo Cardenas* Presidente=*José Ignacio Herrera* Diputado=*Bacilio Andrade* Diputado=*Benito Garay* Diputado=*José Gomez Carrillo* Diputado=*Manuel Romero*=Secretario.

Oficio con que la honorable asamblea del Archipielago de Chiloé remitió copia de su acta á los cabildos de todas las provincias de la república.

Al romperse las cadenas que por tanto tiempo oprimieron á este Archipíelago, cre-

yeron sus numerosos habitantes que nacian á la libertad; pero muy luego fueron instruidos del infeliz estado en que se hallaba la república de que iban á ser parte: el desaliento succedió á la esperanza, y una especie de indignacion marcial se apoderó de todos los corazones: ya no se penso mas que en precaucionarse de los males que gravitan en toda la república y procurar remedios. El mejor que se halló, el que dicta el órden social y de que en sus casos han dado ejemplo todos los pueblos, se ha adoptado tambien por estos, como se manifiesta por la acta, que tengo el honor de adjuntar, esperando que esa provincia aprobará nuestra resolucion (que en todo caso sabremos sostener) y que la segundará con mayor heroismo, para que la república se restablezca y vuelva al órden y poderío, que en otro tiempo la hicieron espectable =Dios guarde á V. S. muchos años. sala de la asamblea del Archipielago de Chiloé, mayo 5c, &c.

Y con precencia de un documento tan solemne, ¿tiene el señor Freyre la impudencia de asegurar, que la guarnicion sola de Chiloé es la que ha formado el movimiento? acaso, no tenia a la vista este pronunciamiento de los pueblos; cuando estendió esa proclama en que vomita veneno contra su protector y su padre el señor O'higgins. Ah! y cuan cierto es, que el ofendido es muchas veces bastante generoso para perdonar á su ofensor; pero que el ingrato, jamas se reconcilia con su benefactor, despues que lo ha agraviado, porque nunca puede reconciliarse con su propia concienia. A si es con razon que dice Troublet, que á un monstruo de esta clase se le debe pedir que olvide; no las ofensas si la has recibido, sino los beneficios que le oprimen.

Este usurpador habria mirado con frente serena la eleccion de Chiloé, si aquella asamblea se hubiese fijado en un salteador ó bandido, porque en tal caso su corazon injusto se habria complacido de ver penada la mala eleccion con la crueldad del electo. Pero al oir pronunciar el nombre de O'higgins, tiembla de pabor, teme que todos los pueblos imiten tan ilustre ejemplo, y que con este sucesor se pongan mas en claro los clasicos desasiertos de su estrafalaria administracion. El queria, como un Tiberio, que le sucediese un Caligula, que hiciese olvidar sus crimenes ó errores.

Por esto es, que se desgañita gritando *traicion*, *tiranía*, *escandalo* y otras palabras, que en Chile no tubieron significacion practica, hasta que él se apoderó del mando. Por esto es, que esos parasitas al pais, y muchos de ellos á la revolucion misma, que forman su digno cortejo, agitados de este mismo recelo, se desatan en sucias invectivas, y fosfóricas increpaciones, sin otro fruto, que darse mas en espectáculo; porque felizmente hablan en un pais, que jamás podrá olvidar, que al mando del Señor O'Higgins debe las consideraciones que logró en el mundo, y á su separacion la ignominia en que yace. Hombres inbéciles! vosotros nunca podreis transmitir vuestra hidrofóbica zaña contra el creador de Chile. Su nombre está gravado con los caractéres del reconocimiento y del respeto, en el corazon de todo chileno generoso, y vuestro encarnizamiento solo sirve para acrisolar mas ese amor. Pero al fin, con que título puede paliárse vuestra injusta desesperacion? No habeis proclamado que los pueblos son libres! No es en uso de esa libertad que las otras provincias han formado sus Asambléas y aun puesto condiciones al pacto social de la República, como lo ha hecho ultimamente Coquimbo? Por que pues sois tan inconsecuentes, que no sufris los efectos de esa libertad, cuando son contrarios? Temed: temed la justicia nacional! Tiempos ha que la República está de blanco á las intrigas, y al frande; pero el sufrimiento tiene un término y este ordinariamente llega, cuando el desengaño es jeneraliza.

Despues de haber presentado el suceso de Chiloé como es en sí, veamos como lo figura el *estraordinario* Patriota Chileno número 19 para hacer sobre su texto las observaciones que demanda aquella fraudulenta y viciosa redaccion.

Detalles de los acontecimientos de Chiloé.

El sargento mayor del batallon núm. 4. D. Geronimo José Valenzuela comunica las noticias siguientes:

Que el 24 ó 25 de abril último arribó al puerto de San Carlos en la goleta inglesa Alejandro Adams, D, Pedro Aldunate hermano del gobernador D. José Santiago, el cual venia del Callao. Dicho don Pedro trajo de Lima la comision de sublevar las tropas de la guarnicion á favor de don Bernardo O-Higgins, con particular encargo de tratar para esto con don Manuel Fuentes sargento mayor de artilleria, quien con motivo de hallarse ausente el gobernador Aldunate organanizando las milicias de aquella provincia, hacia de gobernador interino.

(Se *continuará.*)

—=—

Este periódico saldrá á luz todos los mártes; y aunque su objeto fué, en su orígen, determinado á las ocurrencias de Chiloé, se le dará en los números siguientes preferencion á otros asuntos de interes mas jeneral. Comprenderá un pliego: su precio un real, y se hallará de venta en los puestos públicos.

IMPRENTA REPUBLICANA ADMINISTRADA POR JOSE MARIA CONCHA.